



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del valle de Catamarca, 8 de agosto 2022

Sr. Presidente
Concejo Deliberante De S.F.V.C.
Dn. NICOLÁS ZAVALITA
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los de más señores Concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.



AUTOR _____: Conc. Lic. Gilda L. Godoy

ASUNTO _____: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar una garita para pasajeros del transporte público en, Plazoleta BERNARDINO RIVADAVIA B° LA TABLADA, sobre calles Junín, entre Córdoba y San Nicolás de Bari.

Fundamentos

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente, se instale una garita para usuarios del servicio de transporte público de pasajeros en Plazoleta BERNARDINO RIVADAVIA B° LA TABLADA, sobre calle Junín, entre Córdoba y San Nicolás de Bari. Es esto extremadamente necesario porque debe cumplir con el objetivo de brindar a los pasajeros un refugio o resguardo donde estos puedan esperar la llegada de la unidad correspondiente. Es posible detectar inconvenientes específicos que podrían subsanarse sin mayores obstáculos y que redundaría en un mejor servicio inmediato para los pasajeros, con lo cual la mencionada garita se convierten en una cuestión a tener en cuenta ya que sería imprescindible para el público en general.

Sin Más solo resta solicitar a mis pares el apoyo con el voto al proyecto adjunto.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca:

P R O Y E C T O

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL, Sanciona la Siguiete
ORDENANZA

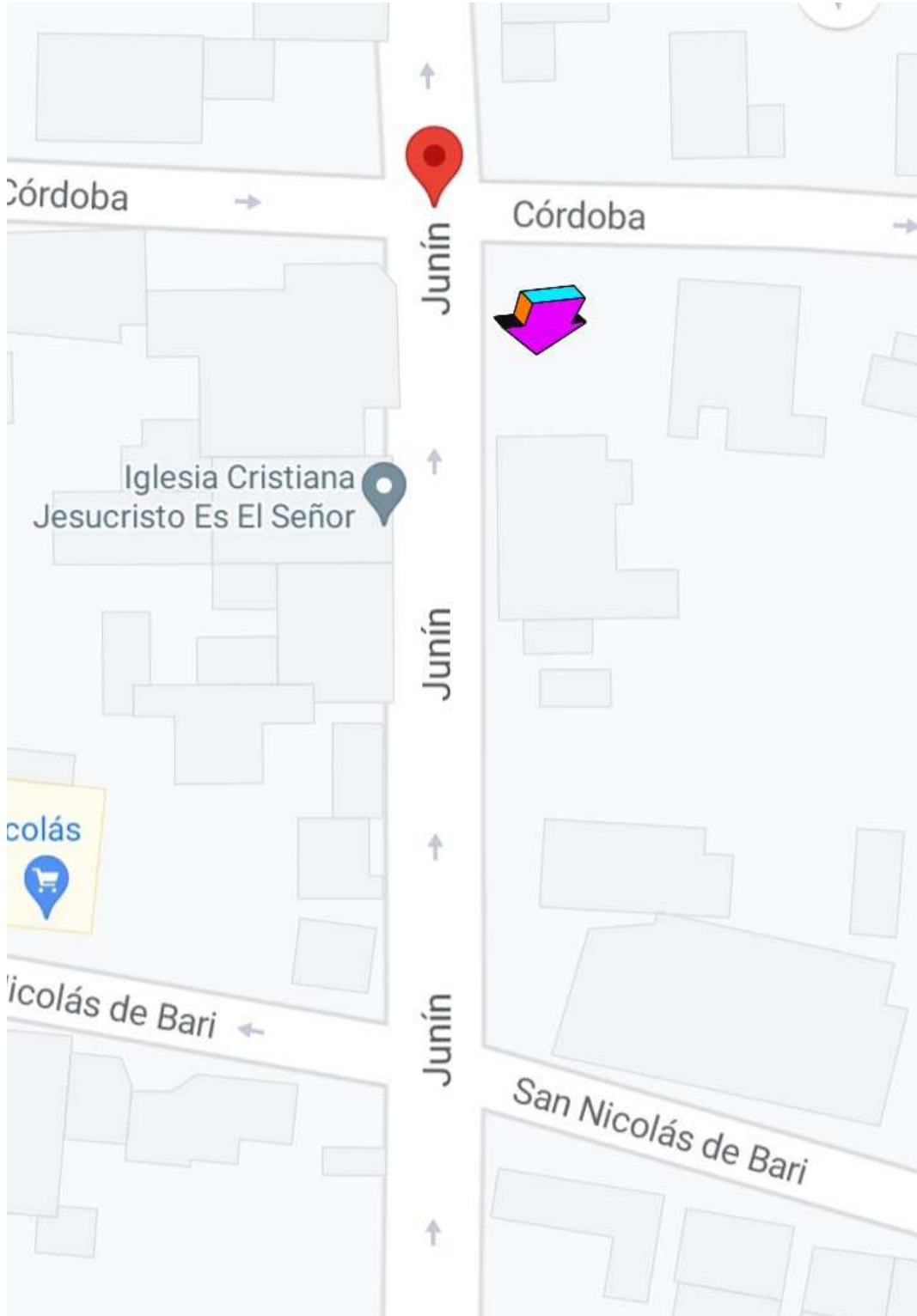
ARTÍCULO N°1.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las Áreas correspondientes proceda, a la instalación de una garita (refugio) parada de colectivos para Plazoleta BERNARDINO RIVADAVIA de B° La Tablada a ubicarse en calle Junín, entre Córdoba y San Nicolás de Bari (ANEXO I) (ANEXO II)

ARTÍCULO N°2.-FACULTARSE al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido a presente.

ARTÍCULO N°3.- DE forma.



ANEXO I





CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



ANEXO II

